

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 1 de 22

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“POPULAR CHOSICA LTDA.267”

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Aprobado en sesión de Consejo de Administración
En Acta de Sesión Presencial N° 009 de fecha 30/12/2024

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 2 de 22

ÍNDICE

Título I. Generalidades.....03

Objeto
 Ámbito de aplicación
 Definiciones
 Plazos

**Título II. Finalidad de los Bancos de Datos Personales y
 Tratamiento.....04**

Finalidad de los Bancos de Datos Personales
 Lineamientos sobre la finalidad de los Bancos de Datos Personales
 Exactitud de los datos
 Tratamiento de los datos personales
 Consentimiento
 Confidencialidad
 Deber de secreto
 Transferencia de información

Título III. Derecho de los Titulares de Datos Personales.....09

Derechos
 Derecho de información
 Derecho de acceso
 Derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión
 Derecho a impedir el suministro
 Derecho de Oposición
 Derecho de Tutela

Título IV. Medidas de Seguridad.....10

Adopción de medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales
 Documento de Seguridad
 Funciones de Seguridad del Personal
 Identificación, autenticación y respaldos
 Registros de Incidencias y Auditorías

Disposiciones Finales.....12

Anexos.....13

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 3 de 22

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto

El presente Código de Conducta tiene por objeto establecer las directrices sobre las conductas de los trabajadores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA. , a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental a la protección de los datos personales establecido en el artículo 2º numeral 6) de la Constitución Política del Perú.

Para tal efecto, la presente herramienta respetará los términos de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, así como las recomendaciones que en su caso realice la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Artículo 2º.-Ámbito de Aplicación

El presente Código de Conducta será de aplicación a los datos de carácter personal que figuren registrados en soportes físicos y digitales en la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., respecto a sus trabajadores y proveedores, que los hagan susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos.

La adopción del presente código implica la inscripción previa de los Bancos de Datos de socios, personal/trabajadores y proveedores ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Artículo 3º.- Definiciones

A los efectos del presente código de conducta se entenderá por:

3.1. Banco de datos personales. - Conjunto organizado de datos personales, en soporte físico, magnético o digital u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA.

3.2. Datos personales. - Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.

3.3. Datos sensibles. - Datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual.

3.4. Afectado, titular de los datos o interesado: - Persona natural cuyos datos sean objeto de tratamiento en la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA.

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 4 de 22
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

3.5. **Titular del banco de datos personales.** -Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA.

3.6. **Encargado del banco de datos personales.** -Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., a través de sus áreas operativas Recursos Humanos, Legal, Operaciones y Contabilidad que realizan el tratamiento de los datos personales.

3.7. **Tratamiento de datos personales.** - Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.

3.8. **Bloqueo.** - Es la medida por la que el encargado del banco de datos personales impide el acceso de terceros a los datos y éstos no pueden ser objeto de tratamiento, durante el periodo en que se esté procesando alguna solicitud de actualización, inclusión, rectificación o supresión.

3.9. **Rectificación.** - Es aquella acción genérica destinada a afectar o modificar un banco de datos personales ya sea para actualizarlo incluir información en él o específicamente rectificar su contenido con datos exactos.

3.10. **Supresión o Cancelación.** - Procedimiento en virtud del cual el titular del Banco de Datos Personales cesa en el uso de los datos. La cancelación o supresión implicará el bloqueo de los datos, consistente en la identificación y reserva de los mismos con el fin de impedir su tratamiento excepto para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y sólo durante el plazo de prescripción de dichas responsabilidades. Transcurrido ese plazo deberá procederse a la eliminación de los datos.

3.11. **Previo consentimiento del titular.** - Toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la cual el interesado consiente previamente el tratamiento de datos personales que le conciernen.

Artículo 4º.- Plazos

En los supuestos en que este código señale un plazo por días se entenderán que son días hábiles.

TÍTULO II FINALIDAD DE LOS BANCOS DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO

Artículo 5º.-Finalidad de los Bancos de Datos Personales

La finalidad del Banco de Datos Personales denominado “PROVEEDORES”, es obtener y resguardar datos de gestión económica y contable de clientes, gestión de listas de clientes, análisis de perfiles, lista de clientes y proveedores para declaración jurada anual a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a fin de cumplir con la información de los proveedores y clientes para identificarlos dentro de la cooperativa y realizar la gestión contable y administrativa.

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 5 de 22

La finalidad del Banco de Datos Personales denominado “SOCIOS”, es obtener y resguardar datos de Gestión económica y contable de clientes socios, cumplimiento/incumplimiento de obligaciones dinerarias, servicios financieros y de seguros, gestión de clientes socios, análisis de perfiles, publicidad y prospección comercial, fines estadísticos, históricos y científicos, gestión de lista de asociados, actividades asociativas, culturales, recreativas y deportivas; a fin de cumplir con identificar a los socios que realizan operaciones de ahorro y crédito con la cooperativa para brindarles información relacionada a diversos servicios y actividades que se realizan por acuerdos generales.

La finalidad del Banco de Datos Personales denominado “TRABAJADORES”, es obtener y resguardar datos de Recursos Humanos, prevención de riesgos laborales, análisis de perfiles y obligaciones laborales a fin de cumplir con identificar y administrar la información del personal, gestión de recursos humanos para evaluar el desempeño y obligaciones laborales.

Artículo 6º.- Lineamientos sobre la finalidad de los Bancos de Datos Personales

Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento cuando sean adecuados, pertinentes, no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas y legítimas para las que se hayan obtenido. Dichos datos serán tratados de forma leal y lícita.

Los datos de carácter personal, objeto del tratamiento, no podrán usarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos. No se considerará incompatible el tratamiento posterior de éstos con fines históricos, estadísticos o científicos.

Los datos serán eliminados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a los fines para los cuales hubieren sido recolectados y respetando el plazo que las normas legales y/o tributarias señalen que la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., debe resguardar la información.

Artículo 7º.- Exactitud de los datos

1. Los datos de carácter personal serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado. Si los datos fueran recogidos directamente del afectado, se considerarán exactos los facilitados por éste.
2. Si los datos de carácter personal registrados resultaran ser inexactos, en todo o en parte, o incompletos, serán suprimidos y sustituidos de oficio por los correspondientes datos rectificadas, o completados los mismos, en el plazo de cinco (05) días desde que se tuviese conocimiento de la inexactitud.
3. Cuando a la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA. se le comunicara por un tercero algún cambio en los datos del afectado, la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., notificará al afectado el cambio solicitado para que se pronuncie afirmando tal situación o rechazando tal afirmación en un plazo no mayor de tres (03) días. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento del afectado se entenderá por aceptado el cambio de los datos y se procederá a su rectificación.
4. Los afectados son íntegramente responsables por los datos brindados a la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA.

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 6 de 22

Artículo 8º.- Tratamiento de los datos personales

El tratamiento de los datos personales de los socios, personal y proveedores se efectuará de la siguiente manera:

8.1. Tratamiento de los Datos Personales de Trabajadores:

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., explicará verbal y/o por escrito¹ los alcances del derecho de Protección de Datos Personales, la finalidad de los datos que se pide recolectar, los derechos que tienen de acceso, rectificación, actualización, inclusión, oposición a cada colaborador, previo a la toma de sus datos personales (preexistentes o no).
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., distribuirá a cada colaborador un formulario que contendrá los siguientes ítems: apellidos, nombres, número de DNI, número de RUC, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, imagen, firma, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, profesión, edad, datos de créditos, préstamos, avales, datos bancarios, historial de créditos, información tributaria, tarjetas de créditos, bienes patrimoniales, vida afectiva o familiar, convicciones fisiológicas o morales, ingresos económicos, afiliación sindical, firma y huella.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA. resguardará los formularios físicos en un aparador acondicionado con llave.
- El uso de los datos personales para cumplir con su finalidad da lugar a que la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA. pueda compartir información de los colaboradores para cumplir con la prevención de riesgos laborales, análisis de perfiles y actividades profesionales pertinentes.

8.2. Tratamiento de los Datos Personales de Socios:

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., explicará verbal y/o por escrito² los alcances del derecho de Protección de Datos Personales, la finalidad de los datos que se pide recolectar, los derechos que tienen de acceso, rectificación, actualización, inclusión, oposición a cada socio, previo a la toma de sus datos personales (preexistentes o no).
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., distribuirá a cada socio un formulario que contendrá los siguientes ítems: apellidos, nombres, N° DNI, N° RUC, N° pasaporte, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, profesión, edad, ocupación, sector económico, actividad económica, información académica, créditos, préstamos, avales, historial de créditos, bienes patrimoniales, planes de pensiones/jubilación, hipotecas, deudas, aficiones, y hábitos personales, características de vivienda, vida afectiva, familiar, ingresos económicos, firma y huella.
- Resguardará los formularios físicos en un aparador acondicionado con llave.
- El uso de los datos personales para cumplir con su finalidad, da lugar a que la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA. pueda compartir información de los socios para cumplir con la gestión económica y contable de clientes socios en su cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias, servicios financieros y de seguros, gestión de listas de clientes socios, análisis de perfiles, publicidad y prospección comercial, fines estadísticos,

¹Mediante un "Informativo para personal sobre Protección de Datos Personales".

²Mediante un "Informativo para socios sobre Protección de Datos Personales".

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 7 de 22

históricos o científicos, gestión de listas de asociados, actividades asociativas, culturales, recreativas y deportivas pertinentes.

8.3. Tratamiento de los Datos Personales de Proveedores:

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., explicará verbal y/o por escrito³ los alcances del derecho de Protección de Datos Personales, la finalidad de los datos que se pide recolectar, los derechos que tienen de acceso, rectificación, actualización, inclusión, oposición a cada cliente y proveedor, previo a la toma de sus datos personales (preexistentes o no).
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., distribuirá a cada cliente y proveedor un formulario que contendrá los siguientes ítems: apellidos, nombres, N° DNI, N° RUC, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, profesión, créditos, prestamos, avales, datos bancarios, historial de créditos, información tributaria, hipotecas, deudas, vida afectiva o familiar, ingresos económicos, firma y huella.
- Resguardará los formularios físicos en un aparador acondicionado con llave.
- El uso de los datos personales para cumplir con su finalidad da lugar a que la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA. pueda compartir información de los clientes y proveedores para gestión económica y contable, análisis de perfiles, listas de clientes y proveedores para declaración jurada anual a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Artículo 9º.- Consentimiento

El consentimiento del titular para el uso por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., de los datos personales, se materializa mediante el llenado, la firma y huella de los formularios proporcionados por la Cooperativa.

Artículo 10º.- Confidencialidad

Las áreas responsables del resguardo de la información deberán preservar y cuidar los datos proporcionados, caso contrario la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA. a través de la Gerencia General o el Consejo de Administración impondrá la sanción y la acción correctiva correspondientes.

En caso de que los responsables de las áreas violen esta disposición y transfieran sin motivo justificado de forma dolosa los datos personales o hagan uso indebido de ellos, serán responsables civil y penalmente, librando de toda responsabilidad a la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA.

La obligación de confidencialidad subsiste, por espacio de 05 años posteriores en los casos del cese y/o cambio de área de los responsables de las áreas encargadas del tratamiento de los datos personales.

Artículo 11º.- Deber de Secreto

³Mediante un "Informativo para proveedores sobre Protección de Datos Personales".

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 8 de 22

Cualquier área de la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., que por desempeño de sus actividades tome conocimiento de los datos personales de algún colaborador y/o proveedor, está obligado al secreto profesional y deber de resguardarlos. Estas obligaciones subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., hasta por espacio de 05 años de ocurrido el cese.

El incumplimiento del deber del secreto será sancionado conforme al grado de perjuicio.

Artículo 12º.- Transferencia de Información

Las áreas responsables CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA GENERAL únicamente podrán transferir y proporcionar información a los organismos públicos correspondientes, sobre datos personales para el cumplimiento de obligaciones laborales, contractuales y/o tributarias.

Asimismo, podrán proporcionar información cuando medie consentimiento previo y expreso del titular de los datos personales, exista resolución judicial consentida o ejecutoriada, o cuando medien razones relativas a la defensa nacional, seguridad pública o la sanidad pública, sin perjuicio del derecho a guardar el secreto profesional.

TÍTULO III DERECHO DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Artículo 13º.- Derechos

Los derechos de los titulares de datos personales establecidos en el presente capítulo son personalísimos y se ejercerán ante la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., a través de sus áreas correspondientes.

Artículo 14º.- Derecho de información

El cual será ejercido mediante la información previa que la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., otorgue de forma verbal y/o escrita, respecto a la finalidad de los Bancos de Datos Personales, los derechos, el carácter obligatorio o facultativo a sus respuestas, sobre la transferencia de datos personales, tiempo durante el cual se conserven sus datos personales.

Artículo 15º.- Derecho de acceso

Cada titular de datos personales tendrá derecho a obtener información a través de una solicitud escrita dirigida a la GERENCIA GENERAL y/o al CONSEJO DE ADMINISTRACION, sobre los datos que sobre sí mismos fueron objeto de tratamiento en bancos de datos personales, la forma en que sus datos fueron recopilados, las razones que motivaron su recopilación y a solicitud de quién se realizó la recopilación, así como las transferencias realizadas o que se prevén hacer de ellos.

La GERENCIA GENERAL y/o el PRESIDENTE del Consejo de Administración entregará dicha información mediante un resumen escrito en un plazo no mayor de cinco (05) días, de solicitada.

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 9 de 22

Artículo 16º.- Derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión

Cada titular de datos personales tiene derecho a la actualización, inclusión, rectificación y supresión de sus datos personales materia de tratamiento, cuando estos sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad, cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual hayan sido recopiladas o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento.

Para ello, el titular de datos personales remitirá una solicitud escrita dirigida al GERENTE GENERAL y/o al PRESIDENTE del Consejo de Administración, solicitando la actualización, inclusión, rectificación o supresión de dato con los sustentos correspondientes. La GERENCIA GENERAL y/o el PRESIDENTE del Consejo de Administración, remitirá respuesta en un plazo no menor de siete (07) días hábiles.

Luego de ello, si los datos personales hubieran sido transferidos previamente, la GERENCIA GENERAL y/o el PRESIDENTE del Consejo de Administración (según corresponda) del banco de datos personales debe comunicar la actualización, inclusión, rectificación o supresión a quienes se hayan transferido, en el caso que se mantenga el tratamiento por este último, quien debe también proceder a la actualización, inclusión, rectificación o supresión, según corresponda.

Durante el proceso de actualización, inclusión, rectificación o supresión de datos personales, el encargado del banco de datos personales dispone su bloqueo, quedando impedido de permitir que terceros accedan a ellos. Dicho bloqueo no es aplicable a las entidades públicas que requieren de tal información para el adecuado ejercicio de sus competencias, según ley, las que deben informar que se encuentra en trámite cualquiera de los mencionados procesos.

Artículo 17º.- Derecho a impedir el suministro

Cada titular de datos personales tiene derecho a impedir que estos sean suministrados, especialmente cuando ello afecte sus derechos fundamentales. El derecho a impedir el suministro no aplica para la relación entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., y los encargados de bancos de datos personales para los efectos del tratamiento de estos.

Para ello, el titular de datos personales remitirá una solicitud por escrita dirigida a la GERENCIA GENERAL y/o al PRESIDENTE del Consejo de Administración expresando el motivo fundamentado y concreto de porque debe impedirse de suministrar cierta información, así como la precisión del derecho fundamental afectado. La GERENCIA GENERAL y/o el PRESIDENTE del Consejo de Administración deberán responder de forma escrita en un plazo no mayor de tres (03) días calendario.

Artículo 18º.- Derecho de Oposición

Cada titular de datos personales puede oponerse al tratamiento de ciertos datos, siempre que existan motivos fundamentados relativos a una concreta situación personal. En caso de oposición justificada, el titular o el encargado de banco de datos personales, según corresponda, debe proceder a su supresión, conforme a ley.

Para ello, el titular de datos personales remitirá comunicación escrita dirigida a la GERENCIA GENERAL y/o al PRESIDENTE del Consejo de Administración fundamentado concreto y preciso la oposición al tratamiento de aquel dato personal que considere impertinente. La GERENCIA

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 10 de 22

GENERAL y/o el PRESIDENTE del Consejo de Administración deberán responder en forma escrita a dicho pedido aceptando o denegándolo en un plazo no mayor de 05 días calendario.

Artículo 19º.- Derecho de la Tutela

Lo resuelto por la GERENCIA GENERAL y/o por el PRESIDENTE del Consejo de Administración agota la vía interna ante la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA. Pudiendo el titular de los datos personales que no encuentre conforme lo resuelto por la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., recurrir ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o al Poder Judicial para los efectos de la correspondiente acción de hábeas data.

Lo resuelto por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, agota la vía administrativa, pudiendo recurrir el titular ante el Poder Judicial en un Proceso Contenciosos Administrativo.

TÍTULO IV MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 20º.- Adopción de medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales

La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., adoptará un nivel alto en la recolección y tratamiento de los datos personales.

Se entiende por nivel alto de protección, aquel que permite establecer medidas para garantizar la integridad de los datos tratados, el objetivo de tratamiento de los mismos y el no acceso o filtración por parte de terceros no autorizados, así como garantizar el no repudio de los mismos por parte de su titular.

La GERENCIA GENERAL y/o el PRESIDENTE del Consejo de Administración es el responsable de seguridad para el tratamiento de cada una de las bases de datos físicas y/o digitales que existen en la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA.

Las bases de datos temporales serán tratadas con las medidas de seguridad de nivel alto y serán destruidas una vez haya culminado el objeto para el cual fueron recogidos sus datos.

Artículo 21º.- Documento de Seguridad

La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., implantará la normativa de seguridad mediante un documento de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información que contengan datos personales.

El documento deberá contener y tratar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Ámbito de aplicación del documento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- b) Medidas y procedimientos de actuación destinados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la normativa vigente y en este código de conducta.
- c) Funciones y obligaciones del personal.
- d) Descripción de los sistemas de información que los tratan.
- e) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 11 de 22

- f) Los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- g) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el propio documento de seguridad.
- h) Medidas a adoptar para el transporte de soportes y documentos.
- i) Medidas a adoptar para la destrucción o reutilización de los documentos y soportes.

El documento de seguridad deberá mantenerse en todo momento actualizado y será revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información, en el sistema de tratamiento empleado, en su organización, en el contenido de la información incluida en las bases de datos o tratamientos o, en su caso, como consecuencia de los controles periódicos realizados.

En todo caso, se entenderá que un cambio es relevante cuando pueda repercutir en el cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas.

El contenido del documento de seguridad deberá adecuarse, en todo momento, a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos de carácter personal.

Artículo 22º.- Funciones de Seguridad del Personal

Las funciones y obligaciones de cada una de los usuarios o perfiles de usuario con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información estarán claramente definidas y establecidas en el documento de seguridad.

La GERENCIA GENERAL adoptará las medidas necesarias para que el personal conozca de una forma comprensible las normas de seguridad que afecten al desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.

Artículo 23º.- Identificación, autenticación y respaldos

Las contraseñas proporcionadas a los responsables de bases de datos personales se cambiarán con la periodicidad que se determine en el documento de seguridad, que en ningún caso será superior a seis meses, y mientras estén vigentes se almacenarán de forma ininteligible.

El uso de tratamiento de datos de carácter personal fuera de los locales de la ubicación de la base de datos deberá ser autorizado expresamente por el responsable interno de la misma y, en todo caso, deberá garantizarse el nivel de seguridad alto.

Se establecerán procedimientos de actuación para la realización como mínimo semanal de copias de respaldo, salvo que en dicho período no se hubiera producido ninguna actualización de los datos. Asimismo, se establecerán procedimientos para la recuperación de los datos que garanticen en todo momento su reconstrucción al estado en que se encontraban al tiempo de producirse la pérdida o destrucción. El responsable de la base de datos se encargará de verificar cada seis meses la correcta definición, funcionamiento y aplicación de los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.

Deberá conservarse una copia de respaldo y de los procedimientos de recuperación de los datos en un lugar diferente de aquél en que se encuentren los equipos informáticos que los tratan cumpliendo en todo caso, las medidas de seguridad exigidas en este código de conducta o utilizando elementos que garanticen la integridad y recuperación de la información, de forma que sea posible su recuperación.

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 12 de 22

Artículo 24º.- Registros de Incidencias y Auditorías

El procedimiento de notificación y gestión de incidencias contendrá necesariamente un registro en el que se haga constar el tipo de incidencia, el momento en que se ha producido, o en su caso, detectado, la persona que realiza la notificación, a quién se le comunica, los efectos que se hubieran derivado de la misma y las medidas correctoras aplicadas.

Se deberán consignar en este registro, los procedimientos realizados de recuperación de los datos, indicando la persona que ejecutó el proceso, los datos restaurados y, en su caso, qué datos han sido necesarios grabar manualmente en el proceso de recuperación.

Será necesaria la autorización del responsable del fichero para la ejecución de los procedimientos de recuperación de los datos.

Cada trimestre, la Unidad de Auditoría Interna verificará el cumplimiento del presente código de conducta y de los procedimientos e instrucciones vigentes en materia de seguridad de datos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

El presente Código de Conducta es de obligatorio cumplimiento para todos los Directivos, Gerente, Funcionarios y Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA Ltda.267. Aquellos que incumplan con las conductas descritas en el presente Código se considerarán como falta grave para con la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA Ltda.

Segunda.-

El plazo de adecuación, para cumplir con lo dispuesto en el presente Código de Conducta es de seis (06) meses contados a partir de su aprobación por el Consejo de Administración.

Tercero.-

El presente Código de Conducta será sometido a aprobación por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA Ltda.267

Cuarta. -

Aprobado el presente Código de Conducta por el Consejo de Administración, será publicado en la página web y/o remitido por correo electrónico a todas las áreas responsables de protección de datos personales, para conocimiento y aplicación.

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 13 de 22

**ANEXO 1
INFORMATIVO PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COOPAC POPULAR
CHOSICA
SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

1. ¿Qué son los Datos Personales?

Los Datos Personales son toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados. Por ejemplo: nombres y apellidos, documento de identidad, teléfono, dirección, e-mail, fotografía, voz, etc.

Asimismo, se protegen aquellos datos considerados como datos sensibles. Por ejemplo. Origen racial y étnico, ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, orientación sexual, etc.

2. ¿Qué dispositivos legales protegen mis Datos Personales?

La Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

3. ¿Qué debe hacer mi empleador para resguardar mis Datos Personales?

Deberá registrar y resguardar mis Datos Personales en un “Banco de Datos Personales”. Éste deberá registrarlo ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA, mediante Resolución Directoral N° 1686-2015-JUS/DGPDP-DRN, ha obtenido la inscripción del Banco de Datos Personales denominado PERSONAL

4. ¿Cuál es la finalidad para la cual se utilizan mis Datos Personales?

La finalidad del Banco de Datos Personales denominado “PERSONAL”, es obtener y resguardar datos de privados y profesionales para cumplir con la protección de los mismos, en cumplimiento a la normativa vigente. La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA realizará este cumplimiento a través de las áreas involucradas para tal efecto.

5. ¿Cómo dan tratamiento a mis Datos Personales?

La Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA distribuirá unos formularios que contendrá los datos necesarios para cumplir con la normativa vigente. Este formulario debe ser llenado manualmente por cada colaborador, así como consignar su firma y huella que acredita el consentimiento.

6. ¿Cuáles son mis derechos como titular de Datos Personales?

Todo titular de datos personales puede ejercer los siguientes derechos:

- **Acceso:** Al ejercer este derecho el titular de datos personales podrá obtener información sobre si un titular de banco de datos personales está realizando tratamiento de sus datos personales.
- **Actualización:** A través de este derecho se da la facultad al titular de datos personales actualizar sus datos en un banco de datos personales.
- **Rectificación:** Este derecho le da la facultad al titular de datos personales de solicitar que se rectifiquen los datos personales que se encuentren contenidos en un banco de datos.
- **Supresión:** Este derecho les permite a las personas sobre las cuales se esté tratando sus datos personales el poder solicitar a un titular de banco de datos personales que se eliminen sus datos.
- **Oposición:** Con el ejercicio de este derecho el titular de datos personales podrá oponerse al tratamiento de sus datos siempre que no hubiere prestado su consentimiento y dicha solicitud esté debidamente justificada.

Recibido por:

.....
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

FIRMA Y HUELLA

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 14 de 22

ANEXO 2

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DERECHO DE ACCESO

....., con DNI
 N°....., domicilio real
 en....., actualmente
 desempeñando el cargo de, por medio del
 presente escrito manifiesto mi deseo de ejercer el derecho de
 Acceso de conformidad con el artículo 19º de la Ley N° 29733,
 conforme a los siguientes fundamentos:

Solicito por intermedio del área de, información sobre los datos personales
 brindados a la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., y/o la forma en que
 fueron recopilados y/o la finalidad para los cuales mis datos personales fueron tratados, quiénes
 son los destinatarios es decir a que organismos se transfieren mis Datos Personales.

Sin otro particular.

Atentamente.

NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI N°

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 15 de 22

ANEXO 3

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DERECHO DE ACTUALIZACIÓN

....., con DNI
 N°....., domicilio real
 en....., actualmente
 desempeñando el cargo de, por medio del
 presente escrito manifiesto mi deseo de ejercer el derecho de
 Actualización de conformidad con el artículo 20º de la Ley N°
 29733, conforme a los siguientes fundamentos:

Solicito por intermedio de la....., la actualización del siguiente Dato
 Personal que obra en los Formularios y Bases de Datos de la Cooperativa de
 Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., dado que dicha condición varió conforme al
 sustento que adjunto al presente.

Solicito además, que las áreas correspondientes comuniquen la actualización de mis Datos
 Personales a los organismos correspondientes.

Sin otro particular.

Atentamente.

NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI N°

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 16 de 22

ANEXO 4

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DERECHO DE RECTIFICACIÓN

....., con DNI
 N°....., domicilio real
 en....., actualmente
 desempeñando el cargo de, por medio del
 presente escrito manifiesto mi deseo de ejercer el derecho de
 Rectificación de conformidad con el artículo 20º de la Ley N°
 29733, conforme a los siguientes fundamentos:

Solicito por intermedio de, la rectificación del siguiente Dato Personal
 que obra en los Formularios y Bases de Datos de la Cooperativa de Ahorro y
 Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., dado que he advertido un error y/u omisión conforme al
 sustento que adjunto a la presente.

Solicito además, que las áreas correspondientes comuniquen la rectificación de mis Datos
 Personales a los organismos correspondientes.

Sin otro particular.

Atentamente.

NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI N°

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 17 de 22

ANEXO 5

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DERECHO DE SUPRESIÓN

....., con DNI
Nº....., domicilio real
en....., actualmente
desempeñando el cargo de, por medio del
presente escrito manifiesto mi deseo de ejercer el derecho de
Supresión de conformidad con el artículo 20º de la Ley N° 29733,
conforme a los siguientes fundamentos:

Solicito por intermedio de, la supresión del siguiente Dato
Personal que obra en los Formularios y Bases de Datos de la Cooperativa de
Ahorro y Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., dado que este dato es innecesario para el
cumplimiento de de la Cooperativa de Ahorro y Crédito POPULAR
CHOSICA LTDA.

Sin otro particular.

Atentamente.

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 18 de 22

ANEXO 6

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DERECHO DE OPOSICIÓN

....., con DNI
Nº....., domicilio real
en....., actualmente
desempeñando el cargo de, por medio del
presente escrito manifiesto mi deseo de ejercer el derecho de
Oposición de conformidad con el artículo 22º de la Ley Nº 29733,
conforme a los siguientes fundamentos:

Solicito por intermedio de, la oposición del siguiente Dato Personal
..... que obrará en los Formularios y Bases de Datos de la Cooperativa de Ahorro y
Crédito POPULAR CHOSICA LTDA., por los siguientes motivos:

1.
2.

Sin otro particular.

Atentamente.

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI Nº

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 19 de 22

ANEXO 7

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

1. En cumplimiento de la Ley No. 29733 sobre Protección de Datos Personales del 3 de julio de 2011 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo No. 003-2013-JUS del 22 de marzo de 2013, POPULAR CHOSICA solicita a través del presente formulario su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en una base de datos, propiedad del mismo.
2. Con el propósito de determinar el alcance del consentimiento del SOCIO, se entiende por tal, aquél que es otorgado en el presente formulario mediante una manifestación expresa, libre, específica, inequívoca e informada a los efectos de consentir el tratamiento de sus datos personales y con la finalidad que POPULAR CHOSICA pueda utilizar sus datos personales –inclusive los considerados datos sensibles⁴– para el desarrollo de sus actividades de negocio, lo que supone incorporarlos en la Base de Datos respectiva.
3. A tales efectos, se pone en conocimiento del SOCIO que su información está recogida, protegida y tratada en el Banco de Datos “SOCIOS”, administrada por POPULAR CHOSICA, cuyos fines de tratamiento han sido fijados en el Código de Conducta.
4. Los datos personales recogidos en la base de datos mencionado serán utilizados únicamente con el objeto de cumplir con las obligaciones contractuales existentes entre el SOCIO y POPULAR CHOSICA, así como para aquellos casos en que POPULAR CHOSICA ejerza los cometidos de protección de datos del SOCIO de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y demás normas complementarias.
5. Los Datos Personales del SOCIO podrán ser utilizados por POPULAR CHOSICA en cualquiera de los siguientes supuestos, presentes o futuros: campañas comerciales, ofertas de productos y servicios; trabajos estadísticos y análisis de riesgos de mercado; Focus Group y encuestas de nivel de servicios y otros; invitación para charlas y/o eventos; remisión de información institucional y comercial; proyecto de negocio y cualquier otro uso relacionado al desarrollo de sus actividades a través de todos los canales de comunicación existentes y por crearse en conformidad con la Ley No. 29733 Ley de Protección de Datos Personales y su normal reglamentaria.
6. Los datos personales recogidos en la base de datos no serán utilizados para fines distintos de los establecidos en el numeral anterior del presente formulario así como para aquellos fines que sean incompatibles, distintos con aquellos que han motivado su recolección.
7. El SOCIO autoriza a POPULAR CHOSICA a que pueda inclusive trasladar sus datos personales a terceros vinculados o no vinculados, a nivel nacional y/o internacional; siempre que dicha información sea utilizada para fines relacionados a las actividades de la Cooperativa dentro del territorio nacional.
8. Se informa por este medio que el titular de los datos personales podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión o impugnación de las valoraciones personales solicitando a través de coopcho@yahoo.es en el Counter de Atención a los Socios de la Oficina Principal de POPULAR CHOSICA.
9. La presente autorización es por plazo indeterminado, el cual incluye al menos todo el periodo de permanencia del SOCIO en POPULAR CHOSICA y un periodo de cinco (05) años desde su retiro de la cooperativa.
10. ¿Otorga usted el consentimiento para que el responsable de la base de datos de POPULAR CHOSICA realice el tratamiento de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de este documento?

Si, acepto. No, acepto.

⁴ Son los datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual.

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 20 de 22

Una vez contestada la pregunta anterior, por favor complete los siguientes campos:

Nombres y Apellidos:			
DNI:		Dirección:	
Teléfono Fijo:		Distrito:	
Celular:		Referencia:	
		E-mail Personal:	
		E-mail Empresa:	

Fecha:	
--------	--

Firma del Titular

--

Huella Digital

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 21 de 22

ANEXO 8

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

1. En cumplimiento de la Ley No. 29733 sobre Protección de Datos Personales del 3 de julio de 2011 y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo No. 003-2013-JUS del 22 de marzo de 2013, POPULAR CHOSICA solicita a través del presente formulario su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en una base de datos, propiedad del mismo.
2. Con el propósito de determinar el alcance del consentimiento del TRABAJADOR, se entiende por tal, aquél que es otorgado en el presente formulario mediante una manifestación expresa, libre, específica, inequívoca e informada a los efectos de consentir el tratamiento de sus datos personales y con la finalidad que POPULAR CHOSICA pueda utilizar sus datos personales –inclusive los considerados datos sensibles⁵– para el desarrollo de sus actividades de negocio y empresariales, lo que supone incorporarlos en la Base de Datos respectiva.
3. A tales efectos, se pone en conocimiento del TRABAJADOR que su información está recogida, protegida y tratada en el Banco de Datos “PERSONAL”, administrada por POPULAR CHOSICA, cuyos fines de tratamiento han sido fijados en el Código de Conducta.
4. Los datos personales recogidos en la base de datos mencionado serán utilizados únicamente con el objeto de cumplir con las obligaciones contractuales existentes entre el TRABAJADOR y POPULAR CHOSICA, así como para aquellos casos en que POPULAR CHOSICA ejerza los cometidos de protección de datos del TRABAJADOR de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y demás normas complementarias.
5. Los Datos Personales del TRABAJADOR podrán ser utilizados por POPULAR CHOSICA en cualquiera de los siguientes supuestos, presentes o futuros: campañas comerciales, ofertas de productos y servicios; trabajos estadísticos y análisis de riesgos de mercado; Focus Group y encuestas de nivel de servicios y otros; invitación para charlas y/o eventos; remisión de información institucional y comercial; proyecto de negocio y cualquier otro uso relacionado al desarrollo de sus actividades a través de todos los canales de comunicación existentes y por crearse en conformidad con la Ley No. 29733 Ley de Protección de Datos Personales y su normal reglamentaria.
6. Los datos personales recogidos en la base de datos no serán utilizados para fines distintos de los establecidos en el numeral anterior del presente formulario así como para aquellos fines que sean incompatibles, distintos con aquellos que han motivado su recolección.
7. El TRABAJADOR autoriza a POPULAR CHOSICA a que pueda inclusive trasladar sus datos personales a terceros vinculados o no vinculados, a nivel nacional y/o internacional; siempre que dicha información sea utilizada para fines relacionados a las actividades de la Cooperativa dentro del territorio nacional.
8. Se informa por este medio que el titular de los datos personales podrá ejercer en todo momento los derechos de acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión o impugnación de las valoraciones personales solicitando a través de coopcho@yahoo.es o personalmente en el Counter de Atención a los Socios de la Oficina Principal de POPULAR CHOSICA.
9. La presente autorización es por plazo indeterminado, el cual incluye al menos todo el periodo de permanencia del TRABAJADOR en POPULAR CHOSICA y un periodo de cinco (05) años desde su retiro de la cooperativa.
10. ¿Otorga usted el consentimiento para que el responsable de la base de datos de POPULAR CHOSICA realice el tratamiento de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de este documento?

Si, acepto. No, acepto.

⁵ Son los datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual.

COOPAC POPULAR CHOSICA	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código : RE – 001/SI
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión : 01 Aprobado : C.A. Fecha : XX.XX.2023 Página : 22 de 22

Una vez contestada la pregunta anterior, por favor complete los siguientes campos:

Nombres y Apellidos:			
DNI:		Dirección:	
Teléfono Fijo:		Distrito:	
Celular:		Referencia:	
		E-mail Personal:	
		E-mail Empresa:	

Fecha:	
--------	--

Firma del Titular

Huella Digital